

Hermosillo, Sonora, a lunes 17 de agosto de 2026.

Convocatoria Anual de Becas para hijos de Trabajadores del STEUS

El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, STEUS, con fundamento en las cláusulas 49 y 50 del Contrato Colectivo de Trabajo, convoca a participar en el proceso de asignación y goce de Becas para los trabajadores, sus hijos y su cónyuge, bajo las siguientes

Bases Requisitos mínimos:

- Podrán participar en el proceso de asignación y goce de becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:
- Ser trabajador o empleado activo, así como hijo o cónyuge de un trabajador de la Universidad de Sonora.
- Estar inscrito en un programa de los niveles educativos de: **Primaria, secundaria, preparatoria o carrera técnica y estudios profesionales licenciatura, posgrado, (Primaria de acuerdo a clausula 4 inciso C del convenio de revisión contractual 2022)**
- Ser alumno regular**, es decir, no tener materias pendientes de aprobación.
- Haber obtenido una calificación **promedio mínima de 70** en el año/semestre escolar anterior.

Características de las becas:

- De acuerdo al procedimiento de obtención de becas, ésta puede ser:
- Convocatoria anual:** Las becas para estudiantes de los niveles **Primaria y Secundaria**, se emite convocatoria anual con recepción de aspirantes en agosto 2026
- Convocatoria semestral:** Las becas para estudiantes de los niveles de **Preparatoria, Profesional y Posgrado**, se emite convocatoria con recepción de aspirantes en los meses de agosto 2026 y enero 2027, como lo establece la cláusula Decima Sexta del convenio de revisión salarial STEUS UNISON 2023.

Montos económicos y duración de las becas:

- El monto económico de la beca a percibir dependerá de la calificación promedio del estudiante en el año escolar anterior y del nivel de estudios en el que se encuentra inscrito, como a continuación se especifica:

Tabla A. Distribución de montos económicos por nivel educativo y rango de calificaciones

Nivel de la beca	Rango de calificaciones	MONTO MENSUAL DE LA BECA POR NIVEL				2026-2027
		Posgrado	Profesional	Preparatoria	Secundaria	Primaria
I	9.1 a 10.0	\$410.00	\$410.00	\$310.00	\$210.00	\$150.00
II	8.1 a 9.0	-	\$390.00	\$290.00	\$190.00	\$130.00
III	7.0 a 8.0	-	\$370.00	\$270.00	\$170.00	\$100.00

La duración de la beca será de 12 meses de septiembre de 2026 a agosto del 2027.

Asignación de las becas:

- Proceso de asignación de las becas a los estudiantes:**
- La Comisión de Becas evaluará**, por nivel educativo, la documentación de los estudiantes que lo solicitan, seleccionando todos los que cumplen con los requisitos especificados y, en consecuencia, asignándoles el nivel de la beca que les corresponde según el promedio obtenido en el año escolar anterior.
- Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Becas del STEUS y el Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos.

Documentos que deben presentarse:

- Para poder participar en el proceso de asignación y goce de becas, el trabajador deberá presentar oportunamente su solicitud y la documentación que se señala a continuación:
- Calificaciones
 - Primaria**
Copia de boleta del ciclo anterior inmediato.
 - Secundaria**
Copia de certificado integro (Primaria) o boleta oficial de calificaciones de sexto año, y de segundo año en adelante copia de boleta oficial de calificaciones.
 - Preparatoria**
Copia de boleta oficial de calificaciones del último año y/o certificado integro de Secundaria para primer semestre, y de segundo semestre en adelante copia de boleta o Kardex oficial de calificaciones conteniendo hasta el semestre anterior inmediato. Sí es preparatoria abierta presentar periodo 2026-1 **con tres materias aprobatorias como mínimo**.
 - Profesional**
Presentar copia de boleta oficial de calificaciones o bien copia certificada integro de preparatoria (excepto estudiantes que se encuentren inscritos en la Universidad de Sonora a partir del segundo semestre). Si el plan de estudios es anual, presentar periodo 2025-2026; si es semestral, presentar el periodo 2026-1; Si es cuatrimestral, presentar los **dos cuatrimestres anteriores**.
- Copia de constancia de inscripción al periodo en curso o próximo a cursar, que preferentemente especifique de forma clara su duración (excepto estudiantes inscritos en la Universidad de Sonora) y en caso de la preparatoria abierta y profesional **presentar la inscripción en tres materias como mínimo**, y en los casos de alumnos de nuevo ingreso de preparatoria abierta los cuales presentaran dos materias porque el sistema así lo determina.
- En caso de que el hijo del trabajador no esté dado de alta como dependiente, acta de nacimiento original del alumno y CURP (**solo nuevo ingreso**).
- Llenar y entregar formato oficial de solicitud de beca firmado por el Trabajador. Dicho formato estará disponible en la página del Sindicato www.steus.uson.mx o podrá descargarse de la página www.rekursoshumanos.uson.mx. La solicitud y la documentación requerida se **recibirá en físico en las instalaciones del STEUS**. Deberá hacer un formato de solicitud por cada hijo que aspire a una beca.

No se recibirán expedientes incompletos ni solicitudes o documentos de manera extemporánea.

Fechas:

- El periodo de recepción de solicitudes y documentos será desde el día de la publicación de esta convocatoria el día **17 de agosto del 2026 en el local sindical del STEUS** ubicado en Blvd. Luis Encinas, colonia Centro. Las solicitudes de las Unidades Regionales Norte y Sur contarán con el mismo periodo y se reciben a más tardar a las 14:00 hrs. del día **17 de septiembre del año en curso** en el domicilio antes citado.
- La **publicación del dictamen final será a más tardar el día viernes 30 de octubre 2026**.
- Una vez publicado el dictamen, los trabajadores tendrán **5 (cinco)** días hábiles contados a partir de su publicación, para impugnar la resolución o el procedimiento de selección empleado, la cual se hará por escrito ante la Comisión de Becas y deberá ser entregado en las instalaciones del sindicato, anexando la documentación probatoria. La Comisión analizará y discutirá el recurso interpuesto, para dar una resolución definitiva en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.
- El pago se realizará en dos exhibiciones en los meses de noviembre 2026 y marzo 2027.

ATENTAMENTE
“El saber de mis hijos hará mi grandeza”
Dirección de Recursos Humanos

